



A BME GROWTH

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”), SERESCO, S.A. (“SERESCO” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Que, con el objeto de reforzar el asesoramiento legal de la Sociedad, el Consejo de Administración de Seresco S.A., en su sesión celebrada el 8 de febrero de 2023, acordó nombrar a Don Ramón Ruiz de la Torre como Vicesecretario no consejero de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

En Oviedo, a 8 de febrero de 2023.

Fdo. D. José Carlos Suárez García
Consejero Delegado de SERESCO, S.A.